



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 17 JUL 2020

Exp. 110014-003-049-2020-00195-00

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado, **RESUELVE: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real (Hipoteca) de Menor Cuantía a favor de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** contra **ROSAURA QUINTERO DE MONTEALEGRE**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$38'291.303,00 mcte, por concepto de saldo insoluto de la obligación incorporada en el documento aportado como base del cobro ejecutivo, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 19.00% efectivo anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida para esta clase de créditos de vivienda, desde el día de la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

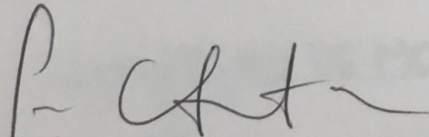
2. Por la suma \$1'803.359,00 mcte, por concepto de capital incorporado en las cuotas vencidas y no pagados, comprendidas entre el 28 de julio de 2019 y el 28 de febrero de 2020, en la forma como se discrimina en el escrito de demanda, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 18.53% efectivo anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida para esta clase de créditos de vivienda, sobre las cuotas indicadas en precedencia, desde el día en cada cuota se hizo exigible y hasta que se efectúe el pago.

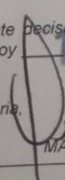
Se ordena al extremo pasivo cancelar las anteriores sumas de dinero dentro de los cinco días siguientes a la notificación que de este proveído se haga en los términos del artículo 290 y ss del C.G.P., o para que proponga excepciones dentro del término de ley.

Se decreta el **EMBARGO** del bien gravado con hipoteca. Oficiése.

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante a la Dra. **CARMENZA MONTOYA MEDINA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LÉON CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 312, hoy 17 JUL 2020, a la hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
 MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	